

RAZONES PARA NO SUSCRIBIR EL DOCUMENTO “PROPUESTA DE ACTUACIONES URGENTES ANTE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL MAR MENOR” FIRMADO POR LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS

Ecologistas en Acción Región Murciana
Murcia 6 de junio de 2017

Ecologistas en Acción no suscribe el documento elaborado por las organizaciones agrarias, al considerar que carece de elementos que consideramos irrenunciables y que además incluye actuaciones que no resultan admisibles. A continuación se explican estas razones.

1. Ausencia de una visión integral

El apartado de “Bases para la estrategia integral” se ha vaciado de todo significado concreto, al desaparecer el planteamiento global del mismo, con actuaciones a distintas escalas, desde la parcela agraria a la matriz del paisaje agrario y el conjunto de la cuenca. Se elimina toda referencia a una cuestión básica, como es la contención y reordenación de la superficie de regadío en el Campo de Cartagena y poner a disposición de cualquier ciudadano el inventario detallado de todas las explotaciones y parcelas, así como el estatus jurídico de dichas parcelas y de los recursos hídricos que utilizan.

Igualmente se ha vaciado de todo significado concreto a la aplicación de medidas basadas en la naturaleza a lo largo de toda la matriz del paisaje agrario, que actúen como trampas de nutrientes (setos con vegetación natural en los linderos, revegetación de cauces naturales y canales de drenaje, creación de pequeños cuerpos de agua, etc).

2. No concreción del principio de corresponsabilidad

Se ha vaciado de contenido al principio de corresponsabilidad, dado que se eliminan todas las referencias a la concreción de dicho principio en relación con el sector agrario, que es el sector implicado en el espacio de negociación y que ha de asumir su responsabilidad en la creación del problema y por tanto ha de asumir también su parte de corresponsabilidad en las soluciones, incluyendo los costes de algunas medidas.

Específicamente, se ha eliminado la corresponsabilidad del sector agrario en las medidas a aplicar, corresponsabilidad según la cual el sector agrario ha de ser: 1º)



plenamente responsable de las medidas de actuación en origen (filtros verdes de las desalobradoras, sustitución del tipo de fertilizantes, laboreo de conservación, etc), y 2º) parcialmente corresponsable de las medidas de las medidas naturales de retención de agua a escala de matriz agraria, facilitando la dedicación a usos verdes de determinadas superficies, si bien la ejecución de las medidas correría a cargo de la administración pública.

3. No aceptación del principio de prevención y actuación en origen

Las medidas recogidas en los apartados "Segundo" y "Tercero" de las Medidas de Emergencia que se proponen en el documento elaborado por las organizaciones agrarias son todas del tipo "final de tubería", demostrando que no se acepta el principio de prevención y actuación en origen, además de tratarse de actuaciones con problemas ambientales e incluso jurídicos, como se indica en los puntos siguientes.

Así, se propone la acometida de nuevas tuberías de impulsión de drenajes hasta el Mojón, bajo la hipótesis de que con ello se interceptan los flujos del Cuaternario. Igualmente se propone la desalobración de las aguas de drenaje en el Mojón, reutilizando el agua producto para regadío y vertiendo el rechazo al Mediterráneo tras su desnitrificación, construyendo un nuevo emisario al Mediterráneo. En primer lugar se opta por una solución de final de tubería, con una obra civil cuya contribución a reducir la carga total de nutrientes que llega a la laguna no se evalúa y que según distintos estudios sería más que modesta. En segundo lugar, las soluciones de final de tubería son siempre menos eficaces y más costosas que la prevención en origen. En tercer lugar en los costes de esta medida desaparece la corresponsabilidad del sector agrario, incumpliendo el principio de quien contamina paga, de forma que el erario público es el único responsable de cargar con los costes. En cuarto lugar, es una medida muy poco robusta, porque cualquier problema técnico o económico puede derivar en que no funcionen los bombeos, no funcione la desalobración o lo haga mal o no funcione la desnitrificación o lo haga mal, casos en los que el resultado final será siempre el mismo: el vertido de caudales cargados de nutrientes a la laguna del Mar Menor o al Mediterráneo. De hecho, la solución que se propone ya existe y no ha funcionado, dado que desde 1997 existe una red de canales de drenaje e impulsiones hasta el Mojón, para su desalobración, que apenas ha funcionado. Esta medida es muy problemática porque su buen funcionamiento depende de que al sector agrario le interese o no pagar los costes de funcionamiento (bombeos, desalobradoras) dependiendo de la existencia o no de recursos hídricos alternativos y de los precios del agua. En este sentido, consideramos imprescindible invertir los términos y que las actuaciones sean en origen, tanto para el primer "agua problema" (la ligada a la desalobración y generación de salmueras) como para el segundo agua problema (la resultante de la lixiviación y drenaje agrario, la que se encuentra en el terreno y se distribuye por la cuenca de forma difusa a través de los distintos flujos superficiales, subsuperficiales y subterráneos). Para el primer "agua problema" (salmueras), la desnitrificación debe



realizarse a escala de las desalobradoras privadas del Campo de Cartagena. Para el segundo agua problema, (flujos difusos, drenajes agrarios) se han de poner en marcha las medidas naturales de retención de agua (setos verdes, revegetación de cauces y canales, pequeñas charcas) que actúan como trampas de nutrientes por toda la cuenca, medidas que se complementan con otras, como el filtro verde que se va a construir cerca del Albuñón y con la retención de nutrientes de los humedales naturales, especialmente en el caso de las aguas de avenida.

Igualmente se propone la construcción de una batería de pozos en las cercanías de la laguna, nuevamente una solución de final de tubería, para incrementar los recursos hídricos de la comunidad de regantes Arco Sur, previa desalobración, lo que generará un rechazo de salmueras ricas en nitratos con los mismos problemas ambientales ya descritos para la zona del Mojón.

El sector agrario debe demostrar su compromiso con la prevención y actuación en origen y con el principio de corresponsabilidad, también en los costes, antes de plantear ninguna nueva solución de final de tubería.

4. Inclusión de actuaciones que pueden generar impactos ambientales negativos o cuyo buen funcionamiento está sujeto a enormes incertidumbres

Se propone el vertido al Mediterráneo de la salmuera de rechazo de la desalobradoras del Mojón, tras su desnitrificación. Sin embargo no es aceptable el vertido de rechazo alguno al Mediterráneo, porque a pesar de que en el documento se indica que el rechazo sería "*totalmente inocuo*", existe riesgo evidente de incrementar los flujos de contaminación en el Mediterráneo, que está sufriendo ya un evidente proceso de eutrofización costera, por vertidos urbanos y crecientemente por contaminación difusa agraria. El problema de contaminación agraria de la cuenca del Mar Menor debe ser gestionado y resuelto dentro de la cuenca del Mar Menor, no exportado al Mediterráneo para extender el problema. El riesgo evidente de incrementar la contaminación por nutrientes a raíz del bombeo, desalobración y desnitrificación a final de tubería (de la samuera de la desalobradoras del Mojón) se produce por tres razones: en primer lugar por el efecto acumulativo de verter incluso bajas concentraciones de nutrientes; en segundo lugar por la más que esperable existencia de fallos, roturas y otras incidencias en el sistema (en las desalobradoras, en las conducciones o en el sistema de desnitrificación) que den lugar a vertidos directos cargados de nutrientes y en tercer lugar por el riesgo de que el sistema no funcione por distintas razones técnicas o económicas (por ejemplo que los regantes no asuman los costes de funcionamiento de los bombeos, desalobración y desnitrificación). En todos estos casos el resultado será el mismo: la llegada de vertidos cargados de nutrientes, bien a la laguna del Mar Menor (si no se bombea), bien al Mediterráneo (si se bombea).



Exactamente lo mismo cabe decir de la conducción de drenajes a la desaladora de los regantes de Arco Sur, cuyas salmueras actualmente probablemente están ya contribuyendo a la contaminación de un sector de la costa mediterránea de elevado valor naturalístico y ecológico.

Por otra parte, todas las actuaciones que se plantean de final de tubería pretenden detraer los caudales hídricos que están llegando al entorno de la laguna y sus humedales periféricos (recoger flujos de drenaje, captar el agua de la rambla del Albuñón e interceptar los flujos del Cuaternario). Mientras la eliminación de las cargas contaminantes es una necesidad y una obligación, la eliminación de los flujos hídricos resulta un planteamiento absurdo a nivel hidrológico y que puede generar impactos ambientales negativos sobre los humedales existentes en el entorno de la laguna, los cuales cuentan con múltiples figuras de protección nacional e internacional. Una pérdida drástica de los flujos superficiales, subsuperficiales y subterráneos que mantienen estos humedales podrá amenazar la conservación de los mismos y su biodiversidad asociada, así como de las especies que sustentan su estatus de protección internacional, lo que podría dar lugar a posibles sanciones europeas.

En este sentido hay que aclarar que siempre han llegado aportes hídricos a la laguna y a sus humedales periféricos, aportes deben seguir llegando. No se trata de impedir que funcione el sistema hidrológico sino de eliminar las cargas de nutrientes con medidas a tres escalas: 1º) actuando en origen, 2º) manteniendo la cuenca limpia de nutrientes con las medidas a escala de matriz agraria y 3º) manteniendo y recuperando las superficies de humedal natural en el entorno de la laguna, las únicas que pueden eliminar las cargas de nutrientes en los episodios de avenida.

5. Inclusión de actuaciones sobre las que existen serias dudas en cuanto a su viabilidad jurídica

En primer lugar cualquier nuevo vertido al Mediterráneo contraviene la normativa existente, muy estricta en cuanto a valores máximos de nutrientes, normativa que justamente pretende atajar la creciente contaminación y eutrofización de las costas mediterráneas.

En segundo lugar se solicita la autorización para la puesta en marcha de la tubería recién construida por la Dirección General del Agua de la CARM, cuya traza discurre desde la Rambla del Albuñón hasta la Desaladora de la C.R. Arco Sur. Se pretende incrementar los recursos hídricos de la comunidad de regantes Arco Sur con una tubería que ha incumplido la normativa ambiental y que ha sido objeto de la denuncia correspondiente.

En tercer lugar se propone que la Comunidad de Regantes Arco Sur utilice una serie de recursos hídricos pese a la existencia de importantes dudas acerca de la viabilidad jurídica de que puedan recibir efectivamente tales recursos adicionales,



tanto los procedentes de la rambla del Albujón, como de los drenajes agrícolas y los de la batería de pozos que se pretende construir en las cercanías de la laguna. Estas dudas sobre la viabilidad jurídica para que puedan efectivamente recibir tales caudales derivan de que buena parte de las parcelas de riego de Arco Sur se encuentran en situación de ilegalidad o irregularidad.

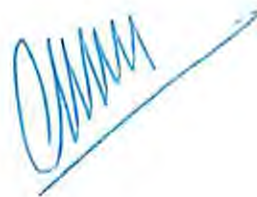
En definitiva, consideramos que:

- El documento elaborado por las organizaciones agrarias incumple la condición básica de que las medidas de urgencia han de ser *coherentes con la solución integral* y por tanto, deben cumplir con los dos criterios esenciales señalados de la solución integral: 1º) actuación en origen y 2º) corresponsabilidad del sector agrario.
- Dicho documento confunde y sustituye el objetivo último que dio lugar a la puesta en marcha del proceso de negociación entre todos los actores implicados, que es el de recuperar el estado ecológico del Mar Menor, por otro objetivo muy diferente, que es el de conseguir recursos hídricos para los regantes del Campo de Cartagena. Las organizaciones de regantes deben plantear su búsqueda de recursos hídricos en otros foros, no en un espacio que se crea a raíz de la situación de colapso ambiental que vive el Mar Menor y en cuya eutrofización el principal sector responsable es, precisamente, el regadío del Campo de Cartagena.

Firma digital

22474855Z
ANA MARIA
GARCIA (R:
G30559439)

Firmado digitalmente por 22474855Z ANA MARIA GARCIA (R: G30559439)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT7/AEAT0319/PUESTO 1/37138/13122016095752, serialNumber=IDCES-22474855Z, givenName=ANA MARIA, sn=GARCIA ALBERTOS, cn=22474855Z ANA MARIA GARCIA (R: G30559439), 2.5.4.97=VATES-G30559439, o=ASOCIACION DE ECOLOGISTAS EN ACCION, c=ES
Fecha: 2017.06.06 14:59:00 +02'00'



Fdo.: Ana María García Albertos. Presidenta

